



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
SAN GIL

NI	APODERADO	VICTIMA	CONTRA	FECHA AUTO	CUADERNO	AUTO (S)
2014-0745	SIN APODERADO		OMAR JOSE MORA GONZALEZ	27/septiembre/2021	AUTO	EXTINCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL Y CONSECUENTE LIBERACIÓN DEFINITIVA DE LA PENA PRINCIPAL

Para constancia se fija el presente ESTADO en este Juzgado, siendo las 8 A. M. del día (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

MARLENY ORTIZ ROJAS
Secretaria